



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00717382- -NEU-OPTIC - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RADIOENLACE Y ACCESORIOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00717382- -NEU-OPTIC del registro de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.) dependiente de la Subsecretaría de Vinculación de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se solicita la adquisición de equipamiento necesario para dar continuidad a la operatividad del sistema de telecomunicaciones de datos de la Red Provincial de Alta Capacidad de Neuquén;

Que dicha solicitud se sustenta en la necesidad de contar con equipamiento de repuesto para el remplazo de módulos, accesorios y antenas que se encuentran deteriorados lógicamente por el transcurso del tiempo, desde la implementación de la primera etapa de la red provincial, superando los diez (10) años de antigüedad;

Que debido al crecimiento de las aplicaciones y al aumento constante de usuarios que se van sumando a lo largo de la provincia (escuelas, municipios, comisiones de fomento, salas de salud, destacamentos policiales y organismos varios), resulta necesario contar con dichos repuestos asegurando de esta manera la continuidad del servicio y ampliando la red provincial;

Que en una primera instancia, se potenciará la traza Alta Barda-Barrosa-Portezuelo para aumentar la capacidad de tráfico, con el objetivo de llevarla como mínimo a 900-1200 MBps, triplicando la capacidad instalada en la actualidad, y aumentando la vida útil de la red existente por varios años más;

Que si bien a la fecha no ha colapsado la red provincial, se pretende con dicha contratación anticiparse a la misma y prolongar la vida útil de toda la infraestructura existente que es de suma importancia para dar continuidad a la prestación del servicios en las diferentes localidades, escuelas y puntos de interés social y estructural contribuyendo de esta manera al desarrollo provincial;

Que el valor de la misma asciende a la suma aproximada de pesos trescientos catorce millones novecientos cinco mil treinta con 11/100 (\$ 314.905.030,11);

Que se encuentra establecida la forma de pago en un treinta por ciento (30%) anticipo y setenta por ciento (70%) restante a treinta (30) días fecha factura;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la presente erogación;

Que han tomado intervención la Dirección General de Enlace de Legal y Técnica de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, todas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública (doble sobre), en un todo de acuerdo a la Ley de Administración Financiera y Control 2141, con encuadre legal en el Artículo 1º, Inciso a) y Artículo 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN modificatorio del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de equipamiento de radioenlace y accesorios, necesarios para dar continuidad a la operatividad del sistema de telecomunicaciones de datos de la Red Provincial de Alta Capacidad de Neuquén.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pedido de Presupuesto, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación Pública, que como documentos **PLIEG-2024-01312356-NEU-ADM#MJG**, **PLIEG-2024-01477725-NEU-ADM#MJG** y **PLIEG-2024-01312620-NEU-ADM#MJG** forman parte de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 11º del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 39º de dicho Reglamento.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete, en el caso de que en la presente licitación no se presentaren ofertas válidas o admisibles, a efectuar una contratación directa en los términos del Artículo 64º, Apartado 2, Inciso b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sin necesidad de ser aprobada por Decreto, en cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O: 06 OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

ACO 016 - COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA - OPTIC

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	06	016	-	04	02	00	03	09	09	1111	\$314.905.030,11

TOTAL: Pesos trescientos catorce millones novecientos cinco mil treinta con 11/100 (\$314.905.030,11).

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.